

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 18 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 673-2010-R.- CALLAO, 18 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en el Centro Experimental Tecnológico el 07 de junio de 2010, mediante la cual el servidor administrativo CPC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, Jefe de la Oficina Administrativa del Centro Experimental Tecnológico, solicita financiamiento para su asistencia a la IV Convención de Contadores Públicos del Sector Público "Nuevas perspectivas para la profesión contable en el marco de la modernización del Estado", organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, del 17 al 19 de junio de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Que, mediante Oficio Nº 084-10-CET-VRI (Expediente Nº 145909) recibido el 07 de junio de 2010, el Director del Centro Experimental Tecnológico remite la solicitud del peticionante, a fin de que se dispongan las acciones que permitan materializar el precitado financiamiento;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 820-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 789-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de junio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del servidor administrativo CPC **JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO**, Jefe de la Oficina Administrativa del Centro Experimental Tecnológico, por el monto de S/. 130.00 (ciento treinta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia a la **IV Convención de Contadores Públicos del Sector Público "Nuevas perspectivas para la profesión contable en el marco de la modernización del Estado"**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, del 17 al 19 de junio de 2010.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1

“Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el servidor administrativo financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

**3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la constancia de participación en el mencionado evento.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Centro Experimental Tecnológico, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, CET, OGA, OPLA, OAGRA,

cc. OCI, OPER, UE, OCP, OT, SUTUNAC e interesado.